

Presidente la levanto, es haciendose la presente acta que firman los señores presentes, de que yo el secretario certifico.

Mansuel Medina Severiano Zapata  
 Francisco Palacios Antonio Conesa  
 José Brejo Joaquín Pascual  
 Fernando Martínez  
 Joaquín Farrigón

S. S. presentes.

Sesión ordinaria del día 29 de Junio de 1891.

En la Villa de San Javier a veinte y nueve de Junio de mil ochocientos noventa y uno, siendo las once de la mañana, se reunieron en estos salos Conaciales, los señores del Ayuntamiento que constan anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mansuel Medina en las salas para celebrar la sesión ordinaria de este día, la que declarada abierta y pública, recibió principio por la lectura de la acta anterior que fué aprobada por unanimidad. A seguida se leyeron los Decretos Oficiales y demas órdenes recibidas desde la anterior a concluirse el cumplimiento de las que así lo exigiesen.

El Sr. Presidente manifestó, se estaba en el caso de nombrar a una persona para que se encargue de la limpieza del alumbrado público de esta población, cuyo individuo disfrutará el sueldo anual de 183 pesetas segun consta en el presupuesto foral aprobado por el Ayuntamiento, y por unanimidad se acordó; nombrar a D. Salvador Manuel Travesera, el que percibirá el referido sueldo anual de 183 pesetas con cargo al presupuesto y capital correspondiente, dando principio al sueldo desde el día primero del próximo mes de Julio.

Por el Secretario de la Corporación se presentaron las siguientes cuentas: de ciento veinte y tres pesetas por 82 kilos de carne a razón de 1'50 pesetas el kilo facilitada a pobres enfermos de la Villa; Otra de los gastos ocasionados en las elecciones municipales verificadas el objeto de el pago último importante en 54 pesetas; Otra de suerros facilitados a pobres averse unidos de treinta pesetas; Otra de los gastos ocasionados en la comisión que en unia del Mal de la cordera en la Capital, segun acuerdo de la Corporación de 22 del mes actual, cuyo importante es de setenta y ocho pesetas y treinta y cinco pesetas, de los gastos ocasionados en las visitas que la Junta de Instrucción primaria ha practicado a las Escuelas de los partidos de Mirador, Pera, Aldea, Prada y Casas nuevas, las que despues de examinadas fueron aprobadas por el Ayuntamiento.

